



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2025-03013767 - Referenciado:
Provisión Continua de Sistema de Fijación de Columna Pediátrico y Sustituto Óseo -
Hospital A. Fleming, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2025-0397 de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la CONTRATACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, DE SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA PEDIÁTRICO Y SUSTITUTO ÓSEO según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan, destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING por el término aproximado de Tres (3) meses o hasta agotar stock, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe; en un importe total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$117.900.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N°077/2025 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Tres (03) Oferentes:

CROSM ED S.A.\$ 132.300.000,00

BIOLATIN A SRL..... \$ 200.785.000,00

DISSAN S.R.L.....\$ 234.880.000,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones técnicas, corresponder a precios de plaza vigente y por menor precio.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2025, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".
- se acompaña informe técnico de la Auditoría Médica.
- El presente llamado, tiene por objeto la contratación mediante el sistema de provisión continua, según especificaciones que se acompañan, a fin de cubrir las necesidades por un período de tres (03) meses y sin renovación, con destino al Hospital Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

Art.132° - Ley N °8706: "...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..."

Art.149° - Decreto /Acuerdo 1000/15: Criterios de Evaluación: "Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante..."

Derecho a Aceptación o Rechazo: "El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna..."

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina:

Por lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento en general y formalmente a la normativa vigente respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA – PROCESO COMPR.AR N° 50801 – 0077 – LPU25, relativa a la CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA Y SUSTITUTO ÓSEO MEDIANTE PROVISIÓN CONTINUA, destinado a CIRUGÍAS PARA AFILIADOS DE LA OBRA SOCIAL QUE SE OPERAN EN EL HOSPITAL ALEXANDER FLEMING, de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los pacientes afiliados a OSEP, se considera pertinente adjudicar la misma a los siguientes oferentes:

• CROSMED S.A.
IMPORTE SUB TOTAL ADJUDICADO.....\$ 121.500.000,00

• DISSAN S.R.L.
IMPORTE SUB TOTAL ADJUDICADO..... \$ 6.300.000,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 127.800.000,00

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°077/2025 relativa a la CONTRATACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, DE SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA PEDIÁTRICO Y SUSTITUTO ÓSEO según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING por el término aproximado de Tres (3) meses o hasta agotar stock, lo que ocurra primero; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Acta de Preadjudicación, a favor de las firmas que abajo se detallan, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$127.800.000,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución HD-2025-397 que expresamente dispuso: "hasta la suma de \$117.900.000,00."

- OFERENTE: CROSMED S.A.

RENLÓN N° 01: SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA VÍA POSTERIOR - NIVEL DE SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA POR VÍA POSTERIOR COMPUESTA POR TORNILLOS MONO/POLI/UNIAXIALES DE 4,75/5,5/6,0 MM, BARRAS DE TITANIO Y CROMO COBALTO, GANCHOS, MARCA WEGO, ORIGEN IMPORTADO.

Cantidad: 100 Unidades

Precio Unitario:\$ 1.215.000,00

Precio Total:.....\$121.500.000,00

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$121.500.000,00

- OFERENTE: DISSAN S.R.L.

RENLÓN N° 01: SUSTITUTO OSEO X 1 U - SUSTITUTO OSEO MARCA IDEAR PRESENTACION POR 35 GRS PM- 1145-09

Cantidad: 600 Unidades

Precio Unitario:\$ 10.500,00

Precio Total:\$ 6.300.000,00

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 6.300.000,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 127.800.000,00

Vigencia de la Contratación: El plazo de duración de la presente contratación y provisión continua será de Tres (03) meses corridos SIN RENOVACIÓN contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2° – Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132°inc.d) y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°19 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12-06-2025

l.ch.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2025-03013767 - Provisión Continua Sistema de Fijación de Columna - HAF-

Datos Generales

Nº de Expte: **03013767-S-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**